



51040-

Medellín,

No: 05-2-2023-001068
20/01/2023 8:31:37 a.m.

Doctor
Julián Esteban Ramírez Velázquez
Subdirector
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Itagüí- Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor: Julián Ramírez

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
100	000533 de 17/01/2023	5_9201_24 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y MATRICULA DE APRENDICES PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO	\$ 2.363.441	11 meses y 15 días	\$ 27.179.572	3248908	1	623 del 06 de enero de 2023
101	000533 de 17/01/2023	5_9201_15 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES QUE ATIENDE LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO	\$ 2.511.092	11 meses y 15 días	\$ 28.877.558	3228431	1	223 del 06 de enero de 2023

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000





102	000533 de 17/01/2023	5_9201_16 PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA BAJO LAS NORMAS ISO 14001 E ISO 50001, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE LA ENTIDAD EN LOS CENTROS DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO Y EL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA Y LAS SEDES ADSCRITAS A ESTOS.	\$ 4.088.165	11 meses y 15 días	\$ 47.013.898	3228894	1	1923 del 10 de enero de 2023
103		5_9201_22 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL MONITOREO EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTICULADOS CON LA MEDIA DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN.	\$4.199.654	11 meses y 15 días	\$47.013.898	3241292	1	1623 del 10 de enero de 2023
104		5_9201_192; PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA ACOMPAÑAR LA ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS Y/O ESTÍMULOS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	\$ 2.498.902	11 meses y 15 días	\$48.296.021	100010	1	823 del 06 de enero del 2023

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000





MINISTERIO DEL TRABAJO

Que el Centro es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Autorizaciones del: **19 ENE 2023**

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.01.20
08:10:02 -05'00'

ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Se anexa en 10 folios

Proyectó: Luis Carlos Munive D.
Cargo: Abogado, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000

@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_24 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y MATRICULA DE APRENDICES PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Itagüí, a los 05 días del mes de enero del 2023.

No 100 de 19 ENE 2023

VoBo. Julián Esteban Ramírez Velásquez
Subdirector de Centro



Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 08:10:49
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual

Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_24 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y MATRICULA DE APRENDICES PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS COP (\$27.179.572). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago de manera proporcional correspondiente a los días del mes de enero de 2023 por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE. (\$1.181.721), b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (DICIEMBRE) de 2023, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESO COP (\$2.363.441) cada uno. 11 meses y 15 días, sin exceder el 30 de diciembre de 2023.
CDP	623 del 06 de enero de 2023

No.100 de 19 ENE 2023

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 08:11:17 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí - PBX 57(604)5149290





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_15 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES QUE ATIENDE LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Itagüí, a los 05 días del mes de enero del 2023.

No 101 de 19 ENE 2023

VoBo. Julián Esteban Ramírez Velásquez
Subdirector de Centro

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 08:11:35
-05'00'
Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual

Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de UNO (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_15 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES QUE ATIENDE LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS COP (\$28.877.558) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.255.546), b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (DICIEMBRE) de 2023, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y DOS PESOS COP (\$2.511.092) cada uno.
CDP	223 del 06 de enero de 2023

No 101 de 19 ENE 2023

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 08:11:59
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Mariana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí - PBX 57(604)5149290





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_16 PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA BAJO LAS NORMAS ISO 14001 E ISO 50001, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE LA ENTIDAD EN LOS CENTROS DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO Y EL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA Y LAS SEDES ADSCRITAS A ESTOS."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Itagüí, a los 05 días del mes de enero del 2023.

No 102 de 19 ENE 2023


Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 08:13:48
-05'00'
Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)


VoBo. Julián Esteban Ramírez Velásquez
Subdirector de Centro


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez

Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual


Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y/o Técnicos) de carácter temporal, de UNO (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.
Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_16 PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA BAJO LAS NORMAS ISO 14001 E ISO 50001, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE LA ENTIDAD EN LOS CENTROS DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO Y EL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA Y LAS SEDES ADSCRITAS A ESTOS.
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS COP (\$47.013.898) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.044.083), b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (DICIEMBRE) de 2023, por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS COP (\$4.088.165) cada uno
CDP	1923 del 10 de enero de 2023

No.102 de 19 ENE 2023

Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 08:14:35 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí - PBX 57(604)5149290





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_22 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL MONITOREO EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTICULADOS CON LA MEDIA DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

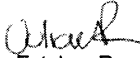
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Itagüí, a los 05 días del mes de enero del 2023.

No.103 de 19 ENE 2023


Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 08:15:08
+05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)


VoBo. Julián Esteban Ramírez Velásquez
Subdirector de Centro


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez

Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual


Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de UNO (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_22 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR EL MONITOREO EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTICULADOS CON LA MEDIA DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACION DEL CENTRO DE FORMACION.
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIUNO PESOS COP (\$48.296.021). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI SIETE PESOS M/CTE. (\$2.099.827), b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (DICIEMBRE) de 2023, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COP (\$4.199.654) cada uno.
CDP	1623 del 10 de enero de 2023

No.103 de 19 ENE 2023

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 08:15:33
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí - PBX 57(604)5149290





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_192 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA ACOMPAÑAR LA ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS Y/O ESTÍMULOS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y NORMATIVIDAD VIGENTE."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

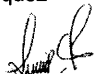
Dada en Itagüí, a los 05 días del mes de enero del 2023.


No.104 de 19 ENE 2023

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 08:15:52
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)


VoBo. Julián Esteban Ramírez Velásquez
Subdirector de Centro


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual


Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de UN (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_192 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA ACOMPAÑAR LA ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS Y/O ESTÍMULOS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y NORMATIVIDAD VIGENTE.
Cantidad de contratos:	UN (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS COP (\$28.737.373). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO COP. (\$1.249.451), b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (DICIEMBRE) de 2023, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS COP (\$2.498.902) cada uno.
CDP	CDP 823 del 06 de enero del 2023

No.104 de 19 ENE 2023

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 08:16:15
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Mariana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

al Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí - PBX 57(604)5149290

